

Locamora Residor los Integre a D^{no} Pinar de Oro
po para que los Combierta en los referidos, pauto Con la Obliga
cion de dar Cuenta de su Distribucion, e Justicia que sea
el Encien, Quedando esta Ciudad en la de reintegrar los a
dho punto de la Anticipacion y primeras mercedas del
Arbitramiento de la nueve sin distribuirlos en otros
fines =

Rebaja de
Arrendadores
matadero

Hizose relacion de la Letra con a este Caucho para confe
rir y resolver sobre la pretension de Manuel de Segura y Juan
Lebrun Arrendadores del Propio del matadero para que se les
haga la Rebaja correspondiente en el precio de su Arrendamien
to por la considerable perdida que antenidos y tienen en la
menor matanza de Vzes de manada del aruitio de quatro
maravedis en libra de Carne ympu esto posterior mente adho
arrendamientos = 2 de la Certificacion dada por D^{no} Juan de Nula
fiel de las Carnizerias Comprehensiva de el numero de Caveras
y libras que an perado y sean de hecho en dhas Carnizerias
desde el año pasado de setecientos Veintey seis hasta fin de
el de setecientos treinta y tres ambos y inclusive en que por
quinquenis y sexenios hasta fin del de setecientos treinta y
una vasea lo que corresponde entre los de setecientos vein
tay dos y treinta y tres de que parece resulta de mas Consumos
en estos dos ultimosientos y setenta Caveras = 2 de lo
memorial de los referidos Arrendadores, haciendo presente los que
anteriormente tienen presentados decretos de esta Ciudad
en su virtud: y conforme de los Abogados y de la Especula
cion practicada en fuerza de su Comision por los señores D^{nos}
Joseph Prieto y Don Juan Galero Residores, hacedores de
Propios y del Cavallero Procurador general que consta
en el Caucho de nueve del Comente y hacen presente
que de la Certificacion del sexenio perdida por esta Ciu
dad no se puede hacer Juicio en su perdida lo uno por no
yr corrido mas que dos años en dho aruitio y no haver
le hauido en dho sexenio ni poderse Regular por esta Ra
zon el Origen de su perdida respecto de no poderse beneficiar
lo que en los Antecedentes vendria mejor con este mo
tivo = Lo Otro por que la quebra en dhos dos años
y Carencia de Carne la an ocasionado el ympues
to de dho aruitio lo que no se confirma en los dos
años Antecedentes de que se ynfriere ser dho y m
posicion motivo de la referida perdida: 2 lo que no es du
dable que dho ympuesto ha hecho subir las Carnes y su
precio en dhos dos años demostrandolo la Experiencia en el
Extrahido publico de estas Carnizerias con la ocasion de
valer amuchos menos precio en los lugares de Sivumbenoi
donde no tiene dho aruitio, beneficiandose el menor Con
sumo en dhos dos ultimos años que en los dos
Antecedentes en cerca de quatrocientas mill Libras

